



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01958162- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES) – DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍA DE HABITAT.

---

**VISTO** el EX-2026-01958162- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, la solicitud remitida en orden 2 por la SECRETARÍA DE HABITAT; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE HABITAT de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 69,44% de la vacante Leg. 123.904 (SC. 5026 - Sec. 157.099).

Que en el Art. 6° del RCPND, se establecen las condiciones de los concursos cerrados internos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art.4° del RCPND los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 18/5/26 al 22/5/26** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 26/05/26 al 28/5/26**

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 28 de mayo de 2026, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 15:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 04/06/26 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Personal de mantenimiento, producción y servicios generales.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. Entre la franja horaria de 07:00hs a 20:00hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$916, 581,40.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

#### **Requisitos para cubrir el cargo:**

- **Estudios primarios completos.**
- **Preferentemente Estudios Secundarios completos.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente**

**resolución.**

**Condiciones generales para cubrir el cargo:**

- Conocimientos en tareas inherentes al servicio de limpieza y mantenimiento higiénico de espacios.
- Capacidad para programar las tareas específicas de limpieza.
- Conocimiento de las formas de empleo y tratamiento de los productos de limpieza e higiene y equipamiento para tal fin.
- Capacidad de manejo de los enseres y elementos de limpieza e higiene para el eficaz cumplimiento de las tareas que se asignan.
- Facilidad para formar parte de grupos de trabajo.
- Iniciativa propia.

**Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:**

- Ejecutar las tareas de limpieza e higienización general.
- Coordinar con el cargo superior las tareas asignadas.
- Realizar las tareas de limpieza puntuales que demanden las eventuales cotidianas o eventos especiales.
- Cumplir con las tareas generales de limpieza e higienización que se le asignen en los tiempos programados.

**ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:**

- Conocimientos generales sobre la forma de ejecutar tareas cotidianas y periódicas e higienización preventivas.
- Conocimientos relativos a las formas de empleo y tratamiento de los productos de limpieza e higiene
- Conocimientos relativos a las formas y demás enseres, en función de los ámbitos o muebles a ser intervenidos.
- Conocimiento en limpieza en situaciones imprevistas como sectores inundados, derrame de comidas, etc.
- Planificar tareas en los diferentes sectores asignados para un eficaz cumplimiento de la limpieza e higiene.
- **Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA.**
- *<https://exactas.uba.ar/genexed/el-protocolo>.*
- **Conocimiento sobre las herramientas que tiene la FCEN vinculadas con el abordaje y acompañamiento de violencias de género y violencia en general, salud mental y discapacidad.**
- *<https://exactas.uba.ar/equidadygeneros>.*

**Consultas e Informes:** Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico [concursos\\_nodo@de.fcen.uba.ar](mailto:concursos_nodo@de.fcen.uba.ar), Tel: 5285-8159, en el horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00.

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – SSGG) HABITAT – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

-Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

-DNI (frente y reverso)

-Título Primario, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1º de esta misma Resolución.

-Certificado de antecedentes penales con no más de 3 meses de antigüedad

-Otros Títulos (secundario, terciario o universitario) en curso o completos.

-Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

- Certificación de servicios (solicitar en el Departamento de Jubilaciones y Certificaciones de la Dirección de Personal).

**IMPORTANTE:**

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 18/05/26 y hasta las 23:59 del día 22/05/26.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al DEPARTAMENTO DE

PERSONAL NODOCENTE de la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **4 de junio de 2026 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **26 de junio de 2026 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2026-02196575-UBA-DTMOVPER#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sector</b>	<b>Carácter</b>
169.694	ACOSTA, Nicolás Rodrigo	Cat. 3	SSGG	Titular
159.926	CASTILLO, Leonardo Ezequiel	Cat. 4	SSGG	Titular
112.944	SALINAS, Zulma Mabel	Cat. 3	EGE	Titular

155.832	ACOSTA, Leonel	Cat. 4	SSGG	Suplente
132.772	AGUIRRE, Nancy	Cat. 3	QO	Suplente
163.435	MARTINEZ BIGOZZI, Juan Pablo	Cat. 6	HYS	Suplente

**ARTÍCULO 7°.-** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE HABITAT, y a las DIRECCIONES DE SERVICIOS GENERALES y DE PERSONAL, a todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg / mci